ACEPTACION OFERTA

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NUMERO CMC-ACC-006-2023

Bogotá D.C. 25 de agosto de 2023.

Señora:
ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO
Con establecimiento de comercio ERGOINDUSTRIA ORCY

Asunto: Aceptación Oferta para realizar la adquisición de sillas ergonómicas para el funcionamiento de la Agencia Catastral de Cundinamarca, Proceso de Mínima Cuantía - CMC-ACC-006-2023.

Respetada señora;

La Agencia Catastral de Cundinamarca, se permite informar que la propuesta presentada por usted el 14 de agosto de 2023 dentro del proceso de mínima cuantía **CMC-ACC-006-2023**, cuyo objeto es "**REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**" de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo técnico, estudios previos y el presente documento, por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.440.240)** M/Cte incluido IVA y tributos departamentales, fue aceptada por la Agencia catastral de Cundinamarca en los términos y condiciones allí consignados, previamente con el visto bueno realizado el 24 de agosto de 2023, en la evaluación definitiva del proceso por parte del Comité evaluador, precisando que la presente Comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada por **ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO** constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, de conformidad con lo

Elaboró: Laura Daniela Ruiz Serrato – Abogada especializada - Contratista	**Revisó:** Eduardo Andrés Moreno Mora – Profesional Especializado	**aprobó:** Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	**Ruta:**C:\Users\eduardo.moreno \Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023

dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

DATOS DEL CONTRATO CMC-ACC-006-2023.

DATOS DEL CONTRANTE	
CONTRANTE	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCION Y CORREO	Calle 24 a # 43b – 19 Bogotá D.C.-Gobernación de Cundinamarca -Sede Administrativa Correo: agenciacatastraldecundinamarca@gmail.com
NIT	901.421.041-7.
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JAIME LINARES ORDOÑEZ
IDENTIFICACION	11.520.867de Pacho.
CARGO	Gerente General – Ordenador del gasto.
NOMBRAMIENTO Y POSESION	Resolución de nombramiento No. 002416 de 15 de noviembre del año 2022 y Acta de Posesión No. 00487 del 16 de noviembre de 2022
DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO
DIRECCION Y CORREO	Calle 63D No. 20-29 Bogotá Teléfono 6366253 Celular 313 238 3971 Correo: ergoindustriaorcy@gmail.com
IDENTIFICACION	55.162.768 de Neiva – Huila.
CONSIDERANDOS	
PROCESO	CMC-ACC-006-2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Subgerente Administrativo y financiero **ERMES ARTURO ZAMBRANO ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.137.394 de Bogotá D.C., quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución. Esta obligación debe certificarse expidiendo el certificado de recibo a satisfacción de las sillas ergonómicas con el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Elaboró: Laura Daniela Ruiz Serrato – Abogada especializada - Contratista	**Revisó:** Eduardo Andrés Moreno Mora – Profesional Especializado	**aprobó:** Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	**Ruta:**C:\Users\eduardo.moreno\Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023

	Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.
OBJETO	**REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000215 de 01 de agosto de 2023, expedido por el Subgerente Administrativo y financiero de la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, teniendo como objeto contractual "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA" el cual se encuentra amparado bajo el rubro – presupuestal 2.1.2.01.01.004.01.01.02 / 9999 / 999 – 10100_01 Muebles Del Tipo Utilizado En La Oficina, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.440.240)** M/Cte incluido IVA y tributos departamentales.
FORMA DE PAGO	LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un pago de la siguiente forma: Un (1) solo pago que se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del suministro y presentación de la correspondiente factura, previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato, adjuntando la certificación en donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión y salud, ARL., así como los propios del SENA, ICBF, Y Caja de Compensación Familiar, de acuerdo con lo normado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.
PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) mes**, a partir de la aprobación de la garantía única por parte

	de la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad.
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA	Una solo entrega total, según especificaciones técnicas, en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 24 a # 43b – 19, donde se encuentra ubicada la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA – SEDE ADMINISTRATIVA, o en el lugar que se encuentre ubicada la sede al momento de ejecutar el contrato.
MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de la **AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**, una garantía que avalará el cumplimiento y la calidad de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

CLASE DE AMPARO	**VALOR**	**PLAZO**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL.	VEINTE POR CIENTO 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	DEL PLAZO DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MAS.
CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL TOTAL DEL CONTRATO.	POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. El oferente deberá certificar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos relacionados en la presente

	contratación, en cuanto a calidad, diseño y composición **2.** El proponente deberá diligenciar su propuesta técnica indicando los requerimientos señalados, los cuales deberán corresponder como mínimo, a los estipulados en los presentes estudios previos y las especificaciones o características técnicas de cada producto que ofrece. **3.** El oferente deberá indicar las marcas de todos los productos, las cuales deben ser reconocidas a nivel nacional en materia de estos productos y se deben caracterizar por su duración y buena calidad, las cuales deberán guardar con concordancia con lo ofrecido en la ficha técnica. **4.** El oferente se compromete a entregar los productos que den certeza con las características y marcas ofertadas en cada artículo. **5.** En aras de garantizar la calidad de los productos la entidad solicitara que la fecha de fabricación de los mismos no sea mayor a dos años, para los elementos que aplique. **6.** Los bienes deben ser entregados en el plazo establecido. **7.** El contratista retirara los elementos y/o materiales objeto del contrato que NO cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por **LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA** y las que contenga vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas de acuerdo con las indicaciones impartidas por el supervisor.

	8. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución y/o reclamo, atender dentro de este tiempo: las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s). **9.** Los productos deber ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra perdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento. **10.** El contratista debe contar con el personal necesario para el descargue de los elementos objeto del presente contrato, pues por las condiciones del lugar no es posible el ingreso de montacargas ni carretas. **11.**El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1688 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños **12.** El contratista debe manifestar que los recurso que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera debe manifestar que los recursos recibidos en desarrollo del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **13.**La entrega de los elementos deberá realizarse en la sede principal de la **AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**, actualmente en la Calle 24 a No. 43b – 19 Bogotá D.C. o en el lugar

	donde funcione su sede al momento de la entrega de los bienes objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el estudio previo y las propuestas presentadas por el contratista para la realización de cada una de las actividades. **2.**Ejecutar el cronograma concertado con el supervisor del contrato, para cada una de las actividades. **3.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **4.** Presentar oportunamente la factura y el certificado de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social en los términos de porcentajes establecidos en la ley 1562 de 2012. **5.**Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. **6.** Presentar el informe de actividades debidamente soportado para la expedición de certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. **7.** Presentar informe requerido en el momento en el que el supervisor del contrato determine necesario para conocer las entregas realizadas. **8.**Mantener estricta reserva y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del contrato. **9.**Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales y departamentales a los que haya

	lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. **10.** Mantener informada a la **AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA** de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **11.** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato.
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad el Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne a LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales

NOTA 1. Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.

CARLOS JAIME LINARES ORDOÑEZ
GERENTE GENERAL

Elaboró: Laura Daniela Ruiz Serrato – Abogada especializada - Contratista	**Revisó:** Eduardo Andrés Moreno Mora – Profesional Especializado	**aprobó:** Ermes Arturo Zambrano Rojas Subgerente Administrativo y Financiero	**Ruta:** C:\Users\eduardo.moreno\Documents\PROCESOS CONTRACTUALES Y JURIDICOS 2023